

Autorizan viaje de Ministra de Relaciones Exteriores a Chile, en misión oficial

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 232-2020-PCM**

Lima, 8 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Política Exterior del Perú promover y defender en el ámbito regional los intereses del Perú con miras a la afirmación de su soberanía e integridad territorial, la consolidación de su seguridad integral, el comercio y la cooperación con los países vecinos; así como la integración a nivel subregional y regional;

Que, la Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración regional para conformar un área de integración profunda en la que se busca avanzar hacia la liberación del comercio de bienes, y la libre circulación de servicios, capitales y personas, como parte de una estrategia para consolidar una plataforma económica común para proyectarse al Asia-Pacífico y al mundo;

Que, la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico ejercida por Chile, ha convocado al Consejo de Ministros en la ciudad de Santiago el 10 de diciembre de 2020, a fin de preparar la XV Cumbre de la Alianza del Pacífico del próximo 11 de diciembre de 2020;

Que, asimismo, la señora Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores sostendrá una reunión de trabajo con su homólogo de la República de Chile, en la que se abordarán los distintos temas de la agenda bilateral;

Que, resulta de interés nacional la participación de la señora Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores en el referido evento, a fin de fortalecer esquemas modernos y efectivos de integración regional;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en misión oficial, de la señora Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Esther Elizabeth Astete Rodríguez, a la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 9 y 10 de diciembre de 2020, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional, y, Código POI AOI00004500049: Garantizar permanentemente la acción de fortalecer esquemas de integración regional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	N° de días	Total viáticos US\$
Esther Elizabeth Astete Rodríguez	781.28	370.00	2	740.00

Artículo 3.- Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores a la señora Nuria del Rocío Esparch Fernández, Ministra de Estado en el Despacho de Defensa, a partir del 9 de diciembre de 2020, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA
Presidenta del Consejo de Ministros

ELIZABETH ASTETE RODRÍGUEZ
Ministra de Relaciones Exteriores

1910093-4

Designan Asesora II del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 357-2020-PCM**

Lima, 7 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a II del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al/a la funcionario/a que desempeñará el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora SILVANA SANDRA BOLAÑOS MATELLINI, en el cargo de Asesora II del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA
Presidenta del Consejo de Ministros

1910090-1

Modifican la R.M. N° 290-2020-PCM mediante la cual se conforma la Comisión de Selección encargada de conducir el Concurso Público para el cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, propuesto por la PCM en representación de la sociedad civil

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 359-2020-PCM**

Lima, 7 de diciembre de 2020

VISTOS:

El Oficio N° 077-2020-SUNASS-PE, de fecha 26 de octubre de 2020, del Presidente Ejecutivo de la